

Servicios de Apoyo En El Hogar (IHSS) Verificación de Visita Electrónica (EVV) Servicios de Ubicación

Preguntas Frecuentes

Cambios en el Sistema de Verificación de Visita Electrónica (EVV)

El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) recibió orientación del gobierno federal informando a CDSS que, a partir del 1 de julio de 2023, todos los proveedores de IHSS/WPCS que no residan con el beneficiario deberán verificar entra y salida cada día laboral e identificar si los servicios están comenzando o terminando en el hogar o la comunidad.

Qué Significa Esto

Para cumplir con la ley federal y evitar sanciones federales, a partir del 1 de julio de 2023, los sistemas EVV se han actualizado para capturar la ubicación de los proveedores que no residen con el beneficiario de IHSS/WPCS cuando verifiquen entrada y salida cada día que trabajan al seleccionar “hogar”.

Puntos Clave Para Recordar

- A partir del 1 de julio de 2023, los proveedores de IHSS/WPCS que no viven con su beneficiario deberán verificar entrada y salida al comienzo y al final de cada día laboral.
- NO hay cambios para los beneficiarios. Los beneficiarios seguirán revisando y aprobarán o rechazarán las hojas de tiempo electrónicas de su proveedor utilizando el Portal de Servicios Electrónicos (ESP) o el Sistema de Hojas de Tiempo Telefónicas (TTS), tal como lo hacen hoy. No hay impactos en cómo se autorizan los servicios de los beneficiarios o cómo reciben estos servicios.
- NO hay cambios para los proveedores que viven con su beneficiario. Los proveedores que viven con el beneficiario no están obligados a verificar entrada y salida y continuarán completando y enviando sus hojas de tiempo electrónicas de IHSS en línea a través del ESP o el TTS.
- La ubicación o los movimientos de los proveedores que no viven con el beneficiario no se rastrean a lo largo del día. La ubicación del proveedor solo se confirmará al momento de verificar entrada o de salida y el proveedor selecciona “hogar” para confirmar que el beneficiario está recibiendo los servicios autorizados de IHSS en su propio hogar.

- Si un proveedor externo trabaja para varios beneficiarios, debe verificar entrada/salida para cada beneficiario. Está bien que los horarios de entrada y salida se superpongan cuando se brindan servicios para múltiples beneficiarios.
- Los proveedores que no viven con el beneficiario pueden ingresar fácilmente sus horas y minutos trabajados cada día cuando se retiran, o en su hoja de tiempo electrónica de IHSS antes de enviarla a su beneficiario para su aprobación como lo hacen hoy.
- El sistema EVV permitirá que un proveedor corrija cualquier error en la información de entrada y salida antes de enviar su hoja de tiempo para su aprobación.
- A los proveedores todavía se les paga en función de la cantidad de horas y minutos trabajados, no del tiempo entre la verificación de entrada y salida.

Preguntas Frecuentes

R: La ley federal requiere que los sistemas EVV capturen electrónicamente la ubicación de los proveedores de IHSS/Exención de Servicios de Atención Personal (WPCS) al comienzo y al final de cada día laboral para confirmar que los beneficiarios reciban los servicios en su hogar. California debe actualizar el sistema EVV para cumplir o el gobierno federal seguirá imponiendo multas financieras al estado.

P: ¿Cómo hago esto en una hoja de tiempo en papel?

R: Desde el 31 de diciembre de 2020, el uso de hojas de tiempo electrónicas ha sido una condición de empleo para los proveedores de IHSS.

P: ¿El gobierno nos está rastreando?

R: No, no será rastreado. La ubicación geográfica no se confirmará a lo largo del día o cuando un proveedor se identifique verificado en la “comunidad”. La ubicación geográfica solo se verificará electrónicamente cuando haga la verificación al comienzo de cada día laboral y la verificación al final de cada día laboral al seleccionar “Hogar”.

P: ¿Por qué están haciendo esto después de que nos dijeron que no tendríamos ningún Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que rastrea?

R: Según los comentarios de las partes interesadas de IHSS para no utilizar GPS, el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) presentó un plan a la organización Federal de los Centros de Servicios de Medicare/Medicaid (CMS) que requería que los proveedores ingresaran su ubicación en un sistema electrónico, en lugar de utilizar GPS. Sin embargo, CMS ahora ha determinado que el proceso no cumple con el requisito federal de que la ubicación del proveedor debe capturarse electrónicamente al comienzo y al final de los servicios que se brindan para cada día laboral. California estaba obligado a pagar multas financieras a partir del 1 de enero de 2021, hasta que el sistema EVV cumpla con la ley federal.

Verificar Entrada y Salida

P: ¿Significa esto que los proveedores deben verificar entrada y salida durante todo el día para cada servicio que brindan al beneficiario?

R: No, los proveedores solo tendrán que verificar una vez al día para cada beneficiario para el que trabajan. Si un proveedor trabaja para un beneficiario que recibe tanto IHSS como WPCS, el proveedor debe verificar entrada y salida para cada programa por separado.

P: ¿Qué pasa si cometo un error?

R: El sistema le permitirá corregir cualquier error. Los proveedores aún podrán revisar y actualizar su hoja de tiempo antes de enviarla a su beneficiario para su aprobación, tal como lo puede hacer usted hoy.

P: ¿Qué sucede si olvido hacer la verificación de entrada y salida?

R: Puede verificar entrada y salida tan pronto como pueda. Podrá actualizar la información cuando llene la entrada de su hoja de tiempo en el Portal de Servicios Electrónicos (ESP).

P: ¿Tengo que volver a la ubicación si me olvido de hacer la verificación de entrada/salida?

R: No, puede actualizar la información de verificación de entrada/salida en el ESP en la pantalla de entrada de la hoja de tiempo en el Campo de tiempo de “inicio” y “finalización”.

P: Si ya verifiqué entrada/salida por el día, pero debo regresar a la casa del beneficiario para brindar servicios adicionales, ¿simplemente vuelvo a verificar de nuevo?

R: Sí. El sistema se completará en su hoja de tiempo la primera vez que verifico y la última vez que se retiró por la noche. Las horas que ingrese como horas trabajadas son las que se le pagan, al igual que hoy.

P: ¿Qué sucede si trabajo para varios beneficiarios?

R: Cada día se le pedirá que verifique la entrada y la salida de cada beneficiario para el que trabaje. Las horas de inicio y finalización pueden superponerse. Aún deberá asegurarse de capturar la cantidad de horas que trabaja cada día para cada beneficiario, tal como lo hace hoy. Aún deberá enviar una hoja de tiempo para cada beneficiario para el que trabaja. Se le seguirá pagando por las horas y los minutos trabajados, no por el tiempo entre entrada y salida.

P: ¿Qué sucede si trabajo en el hogar y en la comunidad el mismo día? ¿Cómo haría la verificación de entrada y salida?

R: Hará la verificación de entrada al comienzo del primer servicio que brindó para el día y la verificación de salida al final del último servicio que brindó para el día. Elegirá su ubicación de “hogar” o “comunidad” dependiendo de dónde se encuentre durante la hora de inicio y la hora de finalización de su día laboral. No necesita registrarse para cada servicio, solo una vez al comienzo y una vez al final de su día laboral para cada beneficiario.

R: CDSS se asegurará de que tenga los recursos de información que necesita para realizar este cambio. Nos aseguraremos de que haya muchos materiales de información disponibles en línea y programaremos clases de información en línea, tal como lo hicimos para la implementación de EVV. Además, podrá comunicarse con el Centro de Ayuda de IHSS al (866) 376-7066, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., excepto días festivos.

Aplicación Móvil EVV

P: ¿Se requiere la aplicación móvil EVV?

R: Los proveedores no están obligados a usar la aplicación móvil, es opcional. La aplicación móvil EVV es un instrumento adicional que está disponible para que los proveedores la utilicen para registrarse de manera conveniente.

P: ¿Puedo enviar mis hojas de tiempo usando la aplicación móvil EVV?

R: No. Los proveedores enviarán electrónicamente sus hojas de tiempo de la misma manera que lo hacen hoy, a través del Portal de Servicios Electrónicos (ESP) y/o el Sistema Telefónico de Hojas de Tiempo (TTS).

P: ¿Puedo hacer la verificación de entrada con la aplicación móvil EVV y la verificación de salida con ESP o TTS?

R. Sí.

P: ¿Cuál es la ventaja de la aplicación móvil EVV?

R: Se puede acceder fácilmente a la aplicación y puede realizar la verificación de entrada/salida convenientemente y completar automáticamente sus horas en su hoja de tiempo electrónica, y puede elegir la ubicación (ya sea casa o comunidad).

P: ¿Los datos tienen que estar “activados” para usar la aplicación móvil? En otras palabras, ¿necesita acceso a Internet?

R: Para descargar la aplicación móvil EVV en su dispositivo móvil, necesitará acceso a Internet. Después de descargar la aplicación, no necesita conexión a Internet para usar la aplicación. La información de verificación de entrada/salida se almacenará y actualizará una vez que tenga conexión a Internet.

P: ¿La aplicación móvil EVV estará disponible en otros idiomas? ¿Qué idiomas están disponibles?

R: La aplicación móvil EVV estará disponible en los cuatro idiomas básicos: inglés, armenio, español y chino. La aplicación móvil EVV es gratuita.

P: ¿Es un requisito ingresar mis horas trabajadas en la aplicación móvil EVV? ¿Ahora tengo que ingresarlo todos los días?

R: No. Ingresar sus horas diariamente no es un requisito durante la verificación de entrada/salida. Esta opción está disponible para los proveedores que prefieren completar sus horas en ese momento en lugar de esperar hasta el final de la semana laboral. Tendrá tiempo para ingresar sus entradas de verificación más tarde cuando llene su hoja de tiempo si así lo desea.

P: ¿Cuándo estará disponible para descargar la aplicación móvil EVV?

R: La nueva aplicación gratuita EVV Móvil se puede descargar el 1 de julio de 2023.

P: ¿Puedo descargar la aplicación móvil de EVV antes?

R: No. La aplicación móvil de EVV estará disponible en las tiendas de aplicaciones el 1 de julio de 2023. Las tiendas de aplicaciones no permitirán que se descargue la aplicación móvil de EVV antes de su lanzamiento. en vivo el 1 de julio de 2023.

P: ¿Vamos a tener que seguir cambiando nuestra contraseña como lo hace el sistema actual?

R: Dado que está utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña de ESP para iniciar sesión en la aplicación móvil EVV, la actualización de su contraseña permanecerá como se hizo hoy. Cuando actualice su contraseña ESP, también se actualizará en la aplicación móvil EVV

P: ¿La aplicación móvil EVV hará que inicie sesión cada vez que haga verificación de salida y entrada?

R: Según el almacenamiento de datos/memoria de su dispositivo, es posible que deba iniciar sesión cada vez para registrarse y salir.

P: ¿Cuánto tardan las entradas de la aplicación móvil EVV en actualizarse en su hoja de tiempo ESP?

R: Por lo general, solo toma unos minutos actualizar la información de la aplicación móvil EVV en su hoja de tiempo.

Hogar o Comunidad

P: ¿Verifico entrada y salida desde la "casa" o la "comunidad" cuando comienzo o finalizo los servicios de IHSS para el beneficiario en mi casa (del proveedor)?

R: Las regulaciones requieren que el IHSS se complete en la casa del beneficiario. Los servicios que pueden ocurrir en la "comunidad" incluyen compras de comestibles, mandados, recoger medicamentos, lavandería o acompañamiento médico, todos los demás de IHSS deben llevarse a cabo en la propia casa del beneficiario, o usted vive en la misma casa. Su día de trabajo de IHSS comienza en el momento en que empieza el primer servicio y no incluye el tiempo de viaje.

P: ¿Qué sucede si empiezo cada día en la comunidad?

R: Las reglamentaciones exigen que servicios de IHSS se complete en el propio hogar del beneficiario, o usted vive en el mismo hogar, por lo que la mayoría de los servicios de IHSS se llevarán a cabo en el propio hogar del beneficiario. Los únicos servicios del IHSS que pueden considerarse "comunitarios" son compras, mandados, acompañamiento médico y, en algunos casos, se puede permitir la lavandería.

Los proveedores de IHSS que no viven en el lugar no deben de verificar entrada antes de llegar a la casa del beneficiario, a menos que completen ciertos servicios de IHSS y no se les pague por el tiempo de viaje. El registro continuo de entrada/salida de la "comunidad" puede marcar el caso para un seguimiento adicional.

P: ¿Qué pasa si cuido al beneficiario en mi casa durante el día y lo llevo a casa por la noche?

R: Las regulaciones de IHSS requieren que los servicios se realicen en la propia casa del beneficiario. Los únicos servicios que se pueden brindar en la "comunidad" son compra de comestibles, mandados, recoger medicamentos, lavandería o acompañamiento médico, todos los demás servicios de IHSS deben realizarse en el propio domicilio del beneficiario. Si hay circunstancias en las que los servicios de atención personal se brindan en otro lugar que no sea el hogar del beneficiario, los proveedores deben comunicarse con su trabajador social en la oficina de IHSS del condado.

Viajar

P: ¿Qué sucede si viajo fuera del país con mi beneficiario? ¿Cómo verifico entrada y salida?

R: Al igual que hoy, los beneficiarios deben ser residentes actuales que viven en el estado de California para recibir IHSS. Los beneficiarios deben comunicarse con su trabajador social en la oficina de IHSS del condado tan pronto como planeen un viaje fuera de los Estados Unidos. Cuando se encuentre fuera de los Estados Unidos, IHSS solo se puede proporcionar con la aprobación del condado según las reglamentaciones relacionadas con los viajes fuera del país descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos (MPP) 30-770.46-.46(b).

P: ¿Qué sucede si viajo con mi beneficiario fuera del estado de California?

R: Al igual que hoy, los beneficiarios deben ser residentes actuales que vivan en el estado de California para recibir IHSS. Se requiere que los beneficiarios se comuniquen con su trabajador social en la oficina de IHSS del condado tan pronto como planeen un viaje fuera del estado. Si un proveedor viaja temporalmente con el beneficiario y planea brindarle IHSS durante el viaje, el beneficiario debe comunicarse con su trabajador social en la oficina de IHSS del condado e informarle sobre los planes de viaje. Los reglamentos relacionados con IHSS mientras se encuentra temporalmente fuera del estado de California se describen en el Manual de políticas y procedimientos (MPP) 30-770.4-.444.

P: ¿Qué sucede si yo (proveedor o beneficiario) me mudo temporal o permanentemente fuera de California?

R: Deberá notificar de inmediato a la oficina de IHSS de su condado. IHSS no se puede proporcionar fuera del estado de California.

P: ¿Qué sucede si viajo fuera del área con el destinatario y no puedo llamar al TTS desde el teléfono fijo del beneficiario para verificar entrada y salida?

R: Todos los viajes fuera del área deben ser aprobados por su trabajador social en la oficina de IHSS del condado. La aplicación móvil EVV y ESP se pueden usar mientras viaja con el beneficiario con el fin de proporcionar IHSS solo cuando su trabajador social en la oficina de IHSS del condado haya aprobado previamente el viaje. Si es un usuario de TTS y no puede usar la línea fija del beneficiario, puede usar la aplicación EVV Mobile, ESP o llamar al TTS y seleccionar “comunidad” para los IHSS aprobados que se realizan fuera del hogar del beneficiario.

P: ¿Pueden los proveedores usar la aplicación móvil EVV o ESP para verificar entrada y salida cuando están fuera del área?

R: Todos los viajes fuera del área deben ser aprobados por la oficina de IHSS del condado. La aplicación móvil EVV y ESP solo se pueden usar cuando se viaja con el beneficiario con el fin de proporcionar IHSS y su trabajador social en la oficina de IHSS del condado ha aprobado previamente el viaje. Los proveedores deben seleccionar “comunidad” al momento de verificar entrada o salida al proporcionar IHSS fuera del hogar del beneficiario mediante la aplicación EVV Mobile, ESP o TTS.

Ubicación

P: ¿Puedo comenzar mi día en la 'comunidad' y terminar de del 'hogar'?

R: Sí

P: Si me detengo en el supermercado de camino al beneficiario, ¿es 'hogar' o 'comunidad'?

R: Comunidad.

P: ¿Por qué solo hay las opciones de “hogar” o “comunidad” y ya no existe la opción de “ambos”?

R: Porque la verificación de entrada/salida confirma su ubicación geográfica en tiempo real. No puedes estar en el hogar y la comunidad al mismo tiempo.

P: ¿Me registro desde el “hogar” o la “comunidad” cuando comienzo los servicios para el beneficiario en mi hogar?

R: Las regulaciones requieren que el IHSS se complete en la propia casa del beneficiario. Los servicios que pueden brindarse en la comunidad incluyen compras de comestibles, mandados, recoger medicamentos, lavandería o acompañamiento médico; todos los demás IHSS deben realizarse en el hogar del beneficiario. Recuerde que su día laboral de IHSS comienza en el momento en que empieza el primer servicio y no incluye el tiempo de viaje.

¿Soy un proveedor residente (vive con el beneficiario) o no?

P: Soy un proveedor que vive en la misma casa que los beneficiarios para los que trabajo. ¿Soy un proveedor residente?

R: Los cambios de EVV a partir del 1 de julio de 2023 no afectan a los proveedores internos de IHSS/WPCS. Se les pregunta a los proveedores si viven con el beneficiario para el que trabajan al comienzo de cada período de pago y pueden hacer la selección adecuada, o los proveedores que viven en el mismo hogar que los beneficiarios para los que trabajan pueden completar y enviar un formulario de auto certificación del proveedor (SOC 2298) que se puede encontrar en el sitio web de CDSS en <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/ihss/live-in-provider-self-certification> ; o inicie sesión en su cuenta del Portal de Servicios Electrónicos (ESP) y seleccione Financiero <<Proveedor residente <<Certificación de proveedor residente.

P: Completé un formulario SOC 2298, pero ya no vivo con el beneficiario para el que trabajo. ¿Qué debo hacer?

R: Puede completar un formulario de cancelación de auto certificación de proveedor residente (SOC 2299). Encuentre más información en el sitio web de CDSS en <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/ihss/live-in-provider-self-certification>

También puede cancelar su estado residente desde su cuenta del Portal de Servicios Electrónicos (ESP) y seleccionar: Financiero >>Proveedor residente >>Cancelación de certificación de proveedor residente

P: ¿Dónde puedo encontrar información sobre la auto certificación del proveedor residente?

R: La información del proveedor residente, incluido el formulario de auto certificación del proveedor residente (SOC 2298), está disponible en:

<https://www.dss.ca.gov/inforesources/ihss/live-in-provider-self-certification>

P: Soy un beneficiario. El proveedor pasa un par de noches en mi casa cada semana. ¿Este proveedor se considera un proveedor interno?

R: No.

P: El beneficiario y yo vivimos juntos, pero seguimos recibiendo notificaciones sobre el cambio de EVV como si no viviéramos juntos.

R: A menos que haya un formulario de auto certificación de proveedor residente (SOC 2298) en el archivo, usted seguirá recibiendo estas notificaciones. Al comienzo de cada período de pago, puede auto certificar que vive con el beneficiario y ya no recibirá los cambios de EVV para los proveedores que no residen en el mismo hogar. Encuentre más información en: <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/ihss/live-in-provider-self-certification>

Recursos adicionales

1. En <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/ihss/ihss-providers/resources/evv-training> se encuentra publicado un enlace al programa de seminarios web de 'EVV Verificación de Entrada y Salida'. Los seminarios web informativos continuarán durante todo el año y el horario se actualizará.
2. Requisito de autorización de firma de la hoja de tiempo de IHSS [ACL 19-115](#)
3. Para obtener asistencia general con la verificación de entrada y salida de EVV, el sitio web del Portal de Servicios Electrónicos o el Sistema de Hojas de Tiempo Telefonicas de IHSS, comuníquese con el Centro de Ayuda de IHSS al (866) 376-7066, de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, excepto días festivos.
4. Sitio web del Portal de Servicios Electrónicos www.etimesheets.ihss.ca.gov
5. Sistema de Hojas de Tiempo Telefonicas (833) DIAL-EVV o (833) 342-5388
6. Dirección de correo electrónico de IHSS EVV: EVV@DSS.ca.gov